

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9307 *CONSTRUCCIONES BALDÓ, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BALDÓ SERVEIS I OBRES, S.L.
BALDÓ CABA, CONSTRUCTORA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Construcciones Baldó, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social el día 7 de junio de 2013, acordó por unanimidad de los asistentes la escisión parcial de la mencionada sociedad, a favor de dos sociedades beneficiarias denominadas Baldó Serveis i Obres, Sociedad Limitada y Baldó Caba, Constructora, Sociedad Limitada, todo ello de acuerdo con el informe emitido por los administradores en fecha 6 de junio de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de Construcciones Baldó, Sociedad Anónima (sociedad que se escinde parcialmente) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 y concordantes de la Ley 3/2009, de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 7 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Baldó Mañosa, Construcciones Baldó, S.A.

ID: A130035781-1